



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
UNCITI DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Antonio San Miguel Jiménez

Concejales:

D. Salvador Arizcuren García.

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D.ª Soledad Linto Iriarte

SECRETARIA

D.ª. Eva Mª León Gárriz

En Unciti a 8 de noviembre de 2017, siendo las trece horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.ª Eva Mª León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Motivación de las sesión.

El Sr. Alcalde indica que la sesión viene motivada por la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad UE-UNC-16 y también por la necesidad de aprobar el proyecto de Restitución de las pinturas murales de Artaiz a los efectos de solicitar la subvención.

2.- Proyecto de Reproducción y Restitución de las pinturas murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz.

Vista la memoria técnica y el presupuesto para la realización del proyecto de Reproducción y Restitución de las pinturas murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz que asciende a 30.902,82 euros i.v.a. incluido y vista la convocatoria de ayudas del año 2017 Para Proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local Participativo (edlp) leader, de la asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de desarrollo rural de navarra 2014-2020 (submedida 19.02.01) dirigida a Promotores Públicos y Privados Para el ejercicio 2019, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reproducción y Restitución de las pinturas murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz y su presupuesto, tramitar las autorizaciones y realizar las demás gestiones necesarias.

Segundo.- Solicitar las siguientes ayudas:

-Ayudas del año 2017 Para Proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local Participativo (edIP) leader, de la asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de desarrollo rural de navarra 2014-2020.

-Ayuda de Obra Social La Caixa.

-Ayudas de Fundación Caja Navarra.

Tercero.- Financiar la inversión con cargo a la partida presupuestaria de gasto 2.3360.61900 Reproducción y restitución de pinturas murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz.

3.-Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-UNC 16.

Con fecha 25 de abril de 2017 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento una instancia de D. Javier Linto Iriarte, en representación del Concejo de Unciti, por la que solicita la tramitación de la modificación pormenorizada de la Unidad UE-UNC 16 acordada por la Junta del Concejo de Unciti cuyo objeto es la división de la actual unidad UE-UNC-16 en dos unidades y la asignación del número de viviendas conforme a la superficies aportadas.

El 8 de junio de 2017 en sesión plenaria del Ayuntamiento de Unciti se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada antes descrita.

El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral en fecha de 1 de septiembre y en el Boletín Oficial de Navarra nº 170 de 4 de septiembre sin que haya habido alegaciones.

Con fecha 3 de octubre las arquitectas redactoras de la modificación advierten del error en cuanto a que el instrumento de ordenación a tramitar sería no una modificación pormenorizada sino un Plan Especial de Actuación Urbana por lo que con fecha 10 de octubre tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento la modificación renombrada como Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-UNC-16 e incorporando este nuevo documento la justificación del proceso de participación realizado y la viabilidad económica requeridas por el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y del 47.2 II) de la LBRL, la Corporación acuerda por unanimidad, que representan la mayoría absoluta legal requerida:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de la UE-UNC-16 de Unciti promovida por el Concejo de Unciti cuyo objeto es la división de la actual unidad UE-UNC-16 en dos unidades y la asignación del número de viviendas conforme a la superficies aportadas.

Segundo.- Dar traslado del expediente completo diligenciado del P.E.A.U. al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
311022 **UNCITI**
(Navarra)

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Boletín Oficial de Navarra el texto completo de la Modificación.

4.-Declaración Institucional con motivo del día 25 de noviembre de 2017 Día Mundial contra la Violencia hacia las mujeres de la ONU.

Vista la Declaración institucional realizada por varias entidades locales con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia hacia las Mujeres de la ONU, puesta a disposición del resto de municipios por la Federación Navarra de Municipios y Concejos por si quieren adherirse a la misma, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Adherirse a la Declaración Institucional realizada con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre y que se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2017

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos

de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.”

Segundo.-Notificar el presente acuerdo al Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Estella y a la Federación Navarra de Municipios y Concejales de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
311022 **UNCITI**
(Navarra)

Fdo. Antonio San Miguel Jimenez	Fdo Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	